



PRODUCCIÓN Y HORARIOS DICIEMBRE (30-11 al 01-01)

- **Vacaciones:** del 23 al 31 de diciembre para los turnos A, B y N, y del 24 al 31 de diciembre para el FS.
- **CKD:** actividad de lunes a viernes con TN de 8 h.
- **Baterías:** actividad de lunes a viernes a un turno.
- **Sábados S1:** día 13.
- **Turno de noche:** producción los viernes 12 y 19 en los dos sistemas y el 5 en Ferraje S2.

HORARIOS

- **TN FERRAJE P24**

- DOMINGOS a JUEVES y VIERNES 12 y 19: 6 horas y 24 minutos, excepto el domingo 14, que serán 6 horas, 18 minutos.

- **TN FERRAJE K9 + SKD**

- DOMINGOS a JUEVES y VIERNES 12 y 19: 7 horas, 12 minutos.
- VIERNES 5: 5 horas, 17 minutos.

- **FS FERRAJE K9 + SKD**

- SÁBADOS 6 y 20, DOMINGO 21, LUNES 22 y MARTES 23: 12 horas.
- SÁBADO 13, DOMINGOS 7 y 14 y LUNES 8: 13 horas, 15 minutos.

- **TN MONTAJE S1**

- DOMINGOS a JUEVES y VIERNES 12 y 19: 8 horas.

- **TN MONTAJE S2**

- SEMANA 49 de DOMINGO a JUEVES: 7 horas, 52 minutos.
- SEMANA 50 y 51 y VIERNES 12 y 19: 7 horas, 24 minutos.

- **FS MONTAJE S2**

- SÁBADOS 6 y 20, DOMINGO 21, LUNES 22 y MARTES 23: 12 horas.
- DOMINGOS 7 y 14, LUNES 8 y SÁBADO 13: 13 horas, 15 minutos.

Desde el **SIT-FSI** le hemos solicitado a la Dirección que todos los días comprendidos entre el 6 y el 8, y entre el 20 y el 23, si es factible, sean en horario de mañana para el Turno FS.

Asimismo, en la reunión de hoy se trataron los siguientes temas:

• PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO

Ante la situación de un déficit de mano de obra cualificada que desarrolle las tareas de mantenimiento, la Dirección propone la puesta en marcha de una serie de medidas, que entrarán en vigor en enero de 2026, consistentes en:

- **NOVACIONES DE LOS CONTRATOS:** a fin de dar respuesta a los turnos asignados a los servicios de mantenimiento, los trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial se les novarán sus contratos a otros de 1.320 horas anuales.
- Se creará un **COMPLEMENTO SALARIAL DE MANTENEDOR** regido por los siguientes condicionantes:
 - Se percibirá a partir de los **3 años** realizando el oficio de mantenimiento.
 - Lo cobrarán los **trabajadores con un nivel profesional inferior a 8**.
 - Es un complemento **funcional** (se dejará de percibir si se abandona el oficio de mantenimiento).
 - Tendrá un carácter de **no consolidable**, siendo paulatinamente **absorbible** por los incrementos retributivos derivados de las promociones profesionales a niveles superiores, hasta alcanzar el Nivel 8.
 - Su **importe** será de 140€/mes para los trabajadores hasta Nivel 4; 100,70€/mes para el Nivel 5; 61,40€/mes para el Nivel 6 y 22,11€/mes para el Nivel 7.

Este es un tema que se lleva tiempo tratando en diferentes foros, por lo que desde el **SIT-FSI**, valoramos positivamente que la Dirección busque alternativas y mejoras con las que poder atraer y retener la mano de obra cualificada, hacia nuestro centro de trabajo.

• PAUSAS NAVE S Y RELEVOS FERRAJE

Tanto la unificación de las **pausas colectivas de la Nave S** por motivos de seguridad; como las **pausas con relevos en Ferraje**, con los que poder ampliar los horarios de producción, han sido ensayos llevados a cabo en semanas anteriores, los cuales, en vista de sus resultados satisfactorios, la Dirección está en disposición de iniciar un periodo legal de consultas para poder validar dichas evoluciones.

En esta reunión también preguntamos por el **calendario laboral 2026**, y qué día está previsto iniciar el trabajo en el mes de enero. La Dirección nos respondió que están pendientes de confirmar los volúmenes de producción del mes de enero, y que a lo largo de esta semana intentarán convocarnos para tratarlo.